



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 068/06

Sucre, 06 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de fecha 06 de marzo de 2006, el Pleno del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, emergente de varias solicitudes y preocupaciones de la mayoría de los miembros del Concejo, sobre la aplicación correcta de la Ley 1178 y su Decreto Reglamentario, en particular sobre el tema de la Responsabilidad por la Función Pública, ha resuelto iniciar un Curso Taller de formación sobre lo referido anteriormente.

Que, el objetivo del Curso Taller de formación es el de capacitar a todo el personal Jerárquico de nuestra institución con la presencia de las autoridades Municipales: Alcaldesa Municipal, Concejales Municipales, Oficiales Mayores y Asesores tanto del Ejecutivo como del Concejo Municipal, para una mejor aplicación de las normas en actual vigencia en sus respectivas fuentes de trabajo, y de esta manera evitar futuras responsabilidades personales e institucionales, con la Contraloría General de la República.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

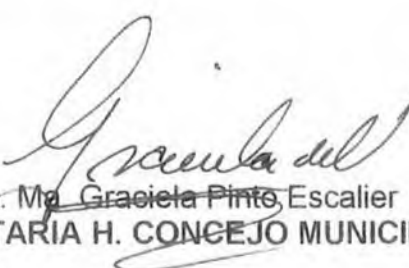
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art. 1º Instruir el inicio del Seminario - Taller de Formación sobre **RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA**, dirigida a todos los Concejales y Concejales titulares y suplentes, Asesores del H. Concejo Municipal de Sucre con carácter obligatorio; además de la invitación a la Alcaldesa Municipal y Oficiales Mayores, el evento se realizará el día sábado 11 de marzo de 2006, de hrs. 09 a 12 de la mañana, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal.
- Art. 2º Los gastos emergentes del Seminario - Taller serán cancelados por el H Concejo Municipal de la Sección Capital.
- Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

